POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 15/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - ID 386865.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2495, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN CARLOS DEL APA S.R.L.**, con RUC 80068654-3, domiciliada Villa Sandrita Fracción 10 km 7- Ciudad del Este, República del Paraguay, E-mail: sancarlosdelapa18@gmail.com, representada para este acto por en LUIS ENRIQUE RAMÍREZ BÁEZ, con Cédula de Identidad N° 3.598.302, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Productos Alimenticios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor:
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

San Carlos del APA S.R.L.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 386865

COMANDANCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 46/2020 Adquisición de Productos Alimenticios Plurianual - ID 386865, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°139.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE 33 GALLETITA DULCE SURTIDAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Galletita dulce surtidas, en paquetes.	Unidad	PAQUETE	14.500	MIL MASITAS	PARAGUAY	4.000	58.000.000
						TOTAL ADJUDICADO		**58.000.000**

CONTRATO N° 15/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - ID 386865.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES 58.000.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones).

El Proveedor se compromete a suministrar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del Contrato hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Actividad 2 (Dpto. Intendencia)

Lugar de Entrega: deberán ser entregados de 07:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en la Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos de la Policía Nacional., Dirección el Paraguayo Independiente 289 y Chile Teléf.: (021) 498 574.

Los Pedidos serán realizados con (3) tres días hábiles de anticipación por medio de una Orden de Compra emitida por parte de la Tesorería de la Actividad 02.

Actividad 10 (FTC)

Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en la Tesorería de la Actividad 10 Operaciones contra Grupos Criminales, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 17:00 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería de la Actividad 10 emitirá la Orden de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega: será de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado.

Tesorerías de las Actividades afectadas en éste llamado:

Act.	Nombre	Dirección	Contacto
2	Gestión de Recursos Policía Nacional	El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción	(021) 493.995
10	Operaciones contra Grupos Criminales	El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción	(021) 498 574

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la Actividad 02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional y la Actividad 10 Operaciones contra Grupos Criminales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigencia al 31/01/2022.

10. CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CGR.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

San Carlos del APA S.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 15/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - ID 386865.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de Febrero del año 2021

LUIS ENRIQUE RAMÍREZ BÁEZ
Cédula de Identidad N° 3.598.302
SAN CARLOS DEL APA S.R.L

San Carlos del APA S.R.L

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional